

tica norimberguense. Reconoce, no obstante, que el asunto no radica precisamente en decidir dicha responsabilidad, sino en hallar criterios y medidas penales apropiadas para la criminalidad estatal o colectiva. Uno de ellos es la sustitución de la clásica norma de la responsabilidad moral por el de la social.

El resto del valioso trabajo del Profesor Graven, hace referencia a múltiples problemas de tipo internacional, procesal y orgánico que ya no interesan directamente al Derecho penal sustantivo.

A. Q. R.

GUALLART y L. DE GOICOECHEA, José: "El Derecho penal de la compilación de Huesca. 1247".—Estudios de Derecho Aragonés.—100 páginas. Imprenta "Heraldo de Aragón". Zaragoza, 1951.

La honradez científica, llamemos así a la originalidad y a la precisión hermanadas en una obra, es nota característica de las aportaciones a la Ciencia penal del Dr. Guallart, Catedrático de la Universidad de Zaragoza y Decano de su Facultad de Derecho. Cada una de sus publicaciones lo proclama, mas bastaría para ello la titulada con el encabezamiento de estas cuartillas, que recogiendo una visión histórica, que puede calificarse de perfecta, la coordina con la obra legislativa del Monarca aragonés que mereció el nombre de Conquistador.

La monografía en comentario gira en torno a un Rey: Jaime I; a un Prelado: Don Vidal de Canyellas, y a una Compilación: la de Huesca de 1247.

Una vez que el autor centra su pensamiento y sus miradas en el libro VIII de la Compilación, que siguiendo la sistemática romana, es el relativo al Derecho penal, destaca la función punitiva, consagrada como pública y el ejercicio del poder judicial, pleno de prestigio y de competencia. Es en definitiva la justicia real la que brilla y resplandece.

Las materias que el aludido libro VIII recoge, las presenta el doctor Guallart con tal sistemática y orden que convierte su trabajo en un verdadero tratado histórico del Derecho penal en la Corona de Aragón, referido al siglo XIII. De aquí que el primer concepto analizado sea el de "infracción penal", en el que el del hecho en sí pasa al estudio de los grados de culpabilidad, en la que ya se vislumbra el dolo y se aprecia la culpa precedida de todo su abolengo civil.

Con una concepción dualista de la materia, junto al hecho destaca el tratado del "infractor", donde es valorada justa y debidamente por el autor, la visión clara y humana de la Compilación, presentando en pleno siglo XIII al hombre como único sujeto de delito y de responsabilidad por tanto.

Consecuente con la sistemática trazada y con la trayectoria impuesta, el Profesor Guallart estudia la "reacción jurídica" partiendo del concepto de responsabilidad y analizando la ausencia de la misma responsabilidad, apreciada en la legítima defensa, menor edad..., etc., sin olvidar sus circunstancias modificativas.

El delito incompleto y la codelinuencia, son también recogidos y analizados objetiva y minuciosamente.

Se ocupa del concepto de la pena y de sus diversas especies, tales como corporales, en los derechos, en la estimación social y en el patrimonio, no olvidando el problema de la responsabilidad civil.

El Dr. Guallart sistematiza con acierto los delitos en particular, que él recoge de la Compilación y los ofrece ordenados con precisión.

La monografía en análisis es completa y por ello, después de estudiar el Derecho material, se ocupa del aspecto formal, dando a conocer el procedimiento penal de la Compilación de 1247.

El "colofón" de la obra, como el autor le llama, sirve, para en un estilo elegante y correcto, que predomina en toda la obra, ensalzar al Derecho foral aragonés haciendo justicia al Rey Conquistador y al Prelado don Vidal de Canyellas.

Toda la publicación se cimenta no sólo en una recia formación jurídica, sino también en un profundo conocimiento histórico, que proyectan a lo largo de la monografía la doble y bien lograda personalidad del penalista y del historiador, imposible de improvisar y sólo susceptible de lograr a través de un trabajo intenso y de una preparación tan profunda como selecta.

La sistemática del trabajo que comentamos es sencillamente perfecta e insuperable. Basta decir de ella que a la vez que se conoce un texto histórico parece leerse una moderna obra, pues constituye un verdadero éxito, el del autor al agrupar y ordenar las materias con plan y sistema en realidad insuperables.

La profusión bibliográfica revela el alto espíritu y afán investigador del autor, merced al cual se logra tan extraordinaria y eficaz colaboración al estudio del Derecho penal histórico y al mismo Derecho foral aragonés.

Sólo leyendo y releyendo la merítisima obra del Profesor Guallart se aprecia el elevado nivel científico de la misma y se puede comprender cuál lamentable resulta la desviación de la trayectoria histórico jurídica hacia los textos castellanos.

La monografía comentada, aun estudiada con objetividad, arrastra la pluma a consignar unos superlativos, que en justicia los merece la obra, así como su autor ante el que no debe de omitirse la gratitud de la Ciencia penal por su brillantísima aportación digna de encomio y de noble imitación en la trayectoria científica de este insigne penalista aragonés.

HOMENAJE AL MAESTRO ANTONIO CASO EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.—Universidad Nacional Autónoma de México.—Dirección General de Difusión Cultural, México, 1951; 36 págs.

Revistió gran solemnidad el acto académico celebrado en mayo de 1951, con motivo de entregar el busto en bronce del maestro Antonio Caso a la Universidad de La Habana, donado por acuerdo del Rector de la Universidad Nacional autónoma de México, Dr. don Luis Garrido. La Comisión encargada de realizar dicha entrega estuvo formada por don Juan José González Bustamante, Secretario General de la Universidad y autor de notables tratados y ensayos en ciencia penal, de los que tantas veces nos hemos ocupado en esta Sección del ANUARIO DEL DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, don Raúl Carrancá y Trujillo, Director General de Difusión Cultural y don Alberto Trueba Urbina, Profesor y diputado.

El programa organizado al efecto corrió a cargo de la Srta. Ada Ruiz López, presidenta de la Asociación de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de La Habana, ensalzando con gran respeto y admiración la gran figura de las letras mejicanas, representativas en el "Ilustre Profesor y Filósofo don Antonio Caso que con sus lecciones y escritos divulgó la ciencia que llena las necesidades del hombre, y es preciso llenar las necesidades del espíritu, como dijera el sabio maestro a quien debe recordar". La Doctora Lucía Silva intervino en representación de los Graduados de Filosofía y Letras, de esa misma Universidad. El Doctor Agramonte y Pichardo, Director del Departamento de Intercambio Cultural y Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, estudia a Caso como hombre teórico puro, en que el conocer aparece como acto fundamental del espíritu y en su afán por el pensamiento objetivo le lleva a la reducción a teoría de los grandes problemas que expone en sus libros "La Existencia como economía, como desinterés y como caridad". "El acto ideatorio". "Sociología". "La persona humana" y "Meyerson y la física moderna". El Doctor Salvador Masip, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, considera a caso "como uno de los más altos valores de la intelectualidad mejicana que iluminó con el brillo de su pensamiento, el ámbito de nuestra América".

El Dr. don Raúl Carrancá y Trujillo pronunció un discurso reflejando la actividad humana vitalista y filosófica de Caso, que se traduce en la fórmula: "Actividad asimiladora y disimuladora, económica y egoísta, que es la vida; la vida que quiere conservarse por encima de todo, que es acción para vencer la resistencia del medio y por tanto es adaptación, la cual impone la solución del problema económico". Puso fin al acto el discurso pronunciado por don Benito Coquet, Embajador de México en Cuba, glosando la vida de Caso en la que armónicamente se combinaron la investigación científica, la búsqueda constante de la verdad, y las afanosas tareas de la enseñanza.

Asimismo, el Profesor González Bustamante pronunció una Conferencia sobre el tema "esquema del delito", en la Facultad de Derecho